ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2014

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil catorce, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Señor Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**", **ID Nº 276.448**.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 276.448.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 154/14.----------
El Pliego de Bases y Condiciones publicada en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 308513----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 10/2014.----------
Las invitaciones cursadas en forma escrita a los oferentes. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los veintiún días del mes de abril de 2014, contando con tres ofertas perteneciente a los oferentes FARMACIA ÑEEMBUCU, FARMACIA SAN VICENTE Y FARMACIA ACUARIO. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Documentos - Anexo I	FARMACIA ÑEEMBUCÚ	FARMACIA SAN VICENTE	FARMACIA ACUARIO
		RUC 576221-9	RUC 2050722-4	RUC 1076021-0
	Constancia SIPE	Constancia del SIPE Nº 1293540	No cumple	No cumple
a	El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple

b	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
d	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
f	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple	Cumple	Cumple
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumple	Cumple	Cumple
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple	Cumple
i	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple	Cumple
j	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	No cumple	No cumple
k	Copias de contratos o facturas, que demuestren la experiencia mínima de 1 (un) año en el ramo.	Cumple	No cumple	No cumple
l	El oferente deberá presentar Registro Sanitario vigente expedido por el MSPyBS.-	Cumple	No cumple	No cumple

4- Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2014** para la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; Y teniendo en cuenta que se han realizado ya dos prorrogas de plazo en el mencionado llamado, sin contar en los mismos con el mínimo de ofertas, corresponde adjudicar a la Empresa **FARMACIA ÑEEMBUCÚ**, con RUC Nº **576221-9**; por un monto total de **Gs. 44.845.000** (Guaraníes cuarenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil), libre de todo gasto para la Convocante.---------

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • RECTORADO • Fiel en la Justicia y la Verdad y Gobernarás al Mundo

La cantidad de bienes adjudicados ha sido disminuida de acuerdo al monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 19/2014 para el Ejercicio Fiscal 2014, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar.------

Es nuestro informe.-

Edgar López
Aux. Administrativo

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.